



TRABAJANDO PARA USTED

Deja sin efecto por fallecimiento, subsidio asignado a don Francisco Antileo Herte, expediente colectivo Reñico código N°36410 de la Comuna de Lumaco. EGR MIRO. N° interno 8189.

Angol, 11 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3534

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
b) La Resolución Exenta N°374 (V. y U.) de fecha 17 de marzo 2025, que aprueba nómina de seleccionados del expediente colectivo "REÑICO", código N°36410 de la comuna de Lumaco, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015.
c) El Oficio sin número de fecha 07-05-2026 presentado por la Entidad de Gestión Rural MIRO, donde notifica el fallecimiento de don Francisco Manuel Antileo Herte Rut [redacted], del expediente colectivo REÑICO, el cual se encuentra en estado aprobado condicional por Serviu Araucanía.
d) El certificado de defunción folio N° 500695303604 de fecha 07-05-2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación a nombre de don Francisco Antileo Herte Rut [redacted] que consta su deceso con fecha 14-07-2025.
e) El Módulo Rural DS10, Tab Datos Interesados, de don Francisco Antileo Herte Rut [redacted] quien postuló unipersonal como adulto mayor:

Declaración de núcleo familiar

Table with 9 columns: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Rut, Forma parte del núcleo, Fecha Nac., Edad (Años), Relación de Parentesco con el postulante, Discapacidad. Row 1: ANTILEO, HERTE, FRANCISCO MANUEL, [redacted], checked, 20/06/1946, 78, Postulante, unchecked.

- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
h) La Resolución Exenta RA N°116855/66/2025 de fecha 16/12/2025, que prorroga la contrata hasta el 31/12/2026, a doña Rebeca Sáez Saavedra;
i) La Resolución Exenta RA N°116855/44/2026 de fecha 16/04/2026 que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2026 a doña Rebeca Sáez Saavedra;
j) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22/05/2025 del Serviu Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1.- El Oficio S/N de MIRO, donde notifica la defunción de don Francisco Manuel Antileo Herte R [REDACTED] y que ante el fallecimiento solicita dejar sin efecto el subsidio asignado por no contar con sustituto o reemplazante, según las disposiciones de la normativa del visto a).

**RESOLUCIÓN:**

**Resuélvase,** dejar sin efecto el subsidio asignado al siguiente beneficiario:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT
1	FRANCISCO MANUEL ANTILEO HERTE	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA**  
**ENCARGADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CSJ/NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROVINCIAL MALLECO
- SECCION OOHM MALLECO
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 11-05-2026 10:10:15

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3534 Timbre: UFEBLEBMYLFLC En:  
<https://validoc.minvu.cl>